



ACTA SESION ORDINARIA N°047-2025

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día martes 23 de diciembre del año 2025, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los concejales: Saant Ushap Tania Marisol en calidad de alcaldesa encargada del Cantón Tiwintza, los concejales Shakai Anguasha Wainchatai Román, Santiak Tunki Julia Mélida, Narankas Mukuimp Luis, Morocho Morocho Ana Gabriela.

Con la presencia del Abg. Fabricio Balladares Medina, secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°046-2025 de fecha 16-12-2025.**
5. **Conocimiento de la resolución administrativa N°224-PS-GADMT-2025, referente al décimo quinto TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0230-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.**
6. **Conocimiento de la resolución administrativa N°235-PS-GADMT-2025, referente al décimo sexto TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0237-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.**
7. **Clausura**

Asisten los siguientes funcionarios:

Abg. Glenda Sharupi.

Procurador Síndico Municipal del GAD Municipal Tiwintza (e).

Ing. Carla Paredes

DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA (e)

Abg. Fabricio Balladares Medina.

Secretario General del Gad Municipal Tiwintza.

Prof. Milton Jindiachi Uvijint.

Jefe De Comunicación del GAD Municipal Tiwintza.

DESARROLLO:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM. - El suscrito **SECRETARIO** certifica que existe el cuórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de los todos los integrantes del Seno de Concejo.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SRTA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X	
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X	
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X	
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X	
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA		X
TOTAL	5	

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - hace uso de la palabra la concejal **Saant Ushap Tania Marisol en calidad de alcaldesa (e) del Cantón Tiwintza** quien manifiesta lo siguiente: "En mi calidad de Vicealcaldesa del cantón Tiwintza, y en estricto cumplimiento de lo dispuesto mediante Memorando N.º 0761-ALCALDÍA-GADMT-2025, me corresponde presidir e instalar la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 047-2025, en representación del señor Alcalde, quien por compromisos previamente establecidos dentro de su agenda institucional ha delegado esta importante responsabilidad.

Asumo esta delegación con alto sentido de responsabilidad política, administrativa y social, y quiero iniciar expresando mi profundo agradecimiento al señor Alcalde por la confianza otorgada, así como a las señoras y señores concejales por el respaldo y la voluntad permanente de trabajo conjunto, siempre priorizando los intereses superiores de nuestro cantón por encima de cualquier diferencia.

El Concejo Municipal es el máximo espacio democrático de deliberación y decisión local, donde se construyen políticas públicas, se fiscaliza la gestión y se orienta el desarrollo territorial. Por ello, cada sesión representa una oportunidad para fortalecer la institucionalidad, el diálogo respetuoso y la gobernabilidad, pilares fundamentales para avanzar hacia un Tiwintza con más oportunidades, equidad y justicia social.

Hoy reitero mi firme convicción de que solo trabajando como un solo equipo, con visión estratégica, compromiso social y responsabilidad política, podremos seguir impulsando proyectos y obras que respondan a las verdaderas necesidades de nuestras comunidades, especialmente de las zonas rurales y de nuestros pueblos y nacionalidades, quienes históricamente han demandado atención prioritaria del Estado y de sus autoridades locales.

Nuestra gestión debe seguir orientada a la búsqueda permanente de recursos, a la planificación responsable y a la ejecución transparente, con proyectos sostenibles que mejoren la calidad de vida de la población, fortalezcan los servicios básicos,

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



promuevan el desarrollo productivo y consoliden un cantón más ordenado y con futuro.

Desde esta Vicealcaldía, reafirmo mi compromiso político y ético de seguir trabajando junto al Alcalde, al Concejo Municipal y al equipo técnico, escuchando a la ciudadanía, recorriendo el territorio y tomando decisiones con responsabilidad, siempre pensando en el bienestar colectivo y en el desarrollo integral del cantón Tiwintza.

Con este espíritu de unidad, trabajo y responsabilidad institucional, declaro formalmente instalada la Sesión de Concejo Municipal N.º 047-2025, agradeciendo la presencia y el compromiso de cada uno de ustedes para continuar construyendo, desde este espacio democrático, el cantón que nuestra gente merece."

Con estas palabras la señora alcaldesa encargada declara instalada la sesión ordinaria N.º 047-2025 del concejo dentro de su administración.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA

la **SEÑORA ALCALDESA (E)**. Pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día por medio del señor secretario.

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En uso de la palabra y previo a la aprobación del orden del día propuesto para esta sesión, considero importante dejar sentada una posición clara y responsable, en mi calidad de concejal del cantón Tiwintza.

Quiero manifestar que existen varios cuestionamientos e inquietudes respecto al Presupuesto General del ejercicio fiscal 2026, los cuales han sido recogidos tanto desde el trabajo de fiscalización como desde las preocupaciones expresadas por la ciudadanía. Estos temas, por su importancia y trascendencia para el desarrollo del cantón, merecen ser analizados y debatidos de manera directa, abierta y transparente.

En ese sentido, considero necesario y oportuno que el señor Alcalde esté presente en el pleno del Concejo Municipal, a fin de que podamos mantener un diálogo institucional y responsable, aclarar dudas, contrastar criterios técnicos y políticos, y dejar absolutamente claros los alcances, prioridades y proyecciones del Presupuesto 2026, en beneficio de la ciudadanía y de la gobernabilidad del cantón.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Este tipo de temas no deben tratarse de manera informal ni fragmentada; por el contrario, deben abordarse de forma presencial en el seno del Concejo, que es el espacio legítimo para el debate democrático, la toma de decisiones y la fiscalización, garantizando así la transparencia y la corresponsabilidad entre las autoridades.

Dicho esto, y dejando constancia de esta solicitud para que sea considerada en el momento oportuno, con el ánimo de no entorpecer el desarrollo de la presente sesión, manifiesto mi disposición a continuar con el tratamiento de los puntos convocados.

Por lo expuesto, mociono la aprobación del orden del día propuesto para esta sesión, dejando constancia de la necesidad de que, en una próxima sesión del pleno, se cuente con la presencia del señor Alcalde para abordar de manera directa y responsable los temas relacionados con el Presupuesto General 2026."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Quiero iniciar mi intervención expresando mi respaldo y apoyo a la moción presentada por la concejal Gabriela Morocho, al considerar que la misma se enmarca dentro del orden, la legalidad y el adecuado desarrollo de esta sesión de Concejo Municipal.

De igual manera, considero importante agradecer públicamente la presencia y participación activa de cada uno de los concejales y concejalas el día de hoy, ya que nuestra asistencia y compromiso reflejan la responsabilidad que tenemos frente a la ciudadanía, que espera de nosotros debate, criterio y decisiones responsables en beneficio del cantón.

Así mismo, quiero dar la cordial bienvenida al señor Secretario General titular, deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones, y dejar constancia de mi reconocimiento y agradecimiento al abogado Martín Tuits, quien asumió la subrogación de la Secretaría General durante el periodo correspondiente, cumpliendo con profesionalismo, responsabilidad y respeto a la institucionalidad del Gobierno Municipal.

Aprovechando este espacio, y considerando que nos encontramos en fechas especiales por la época navideña, quisiera compartir un mensaje de reflexión. La Navidad debe ser un tiempo para fortalecer la unidad, la amistad, la solidaridad y el respeto, valores que también deben reflejarse en nuestro accionar como autoridades.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Lamentablemente, estas épocas no están exentas de situaciones difíciles, accidentes o desgracias, por lo que es fundamental que actuemos con prudencia, responsabilidad y conciencia, cuidándonos entre todos y, sobre todo, valorando la vida y el tiempo que compartimos con nuestros seres queridos.

Más allá de cualquier diferencia política o de criterio que pueda existir en este Concejo, somos un solo equipo al servicio del cantón Tiwintza. La ciudadanía espera de nosotros madurez, unidad y compromiso, no divisiones. Solo desde el respeto mutuo y el trabajo conjunto podremos seguir avanzando hacia el desarrollo que nuestro cantón merece.

Con ese espíritu de unidad, responsabilidad y humanidad, reitero mi apoyo a la moción presentada, deseando que estas fechas nos permitan reflexionar y fortalecer el compromiso que tenemos con nuestra gente."

LA SEÑORA ALCALDESA (E) . Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL.	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA.	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	5		

SEÑOR SECRETARIO: Señora alcaldesa (e) luego de la votación efectuada doy a conocer que por unanimidad con 5 votos a favor se aprueba el orden del día de la siguiente manera.

RESOLUCIÓN N°0153-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de forma íntegra.

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°046-2025 de fecha 16-12-2025.**
5. **Conocimiento de la resolución administrativa N°224-PS-GADMT-2025, referente al décimo quinto TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0230-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.**

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

5

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



6. **Conocimiento de la resolución administrativa N°235-PS-GADMT-2025, referente al décimo sexto TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0237-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.**
7. **Clausura**

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°046-2025 DE FECHA 23-12-2025.

La señora alcaldesa (E) solicita se de lectura por medio del secretario general al Acta de la Sesión Ordinaria N° 046-2025. Una vez finalizada la lectura del acta de sesión ordinaria la señora alcaldesa (E) pone a consideración de los concejales la aprobación del Acta o si tienen alguna observación para que puedan pronunciarse.

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Luego de haber realizado la revisión correspondiente del Acta de la Sesión Ordinaria N.° 046, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Concejo Municipal del cantón Tiwintza, considero pertinente dejar constancia de que dicho documento recoge de manera clara y fiel las deliberaciones y resoluciones adoptadas por este cuerpo colegiado.

Es importante señalar que el acta fue remitida con la debida anticipación, lo cual permitió a las señoras y señores concejales analizar su contenido con el tiempo necesario, sin que existan observaciones ni modificaciones que plantear.

De igual manera, expreso mi agradecimiento al señor Secretario General subrogante, por el trabajo desarrollado en la elaboración y entrega oportuna del acta, y aprovecho para dar la cordial bienvenida al señor Secretario General titular, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

En virtud de lo expuesto, y al no existir observaciones, mociono la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N.° 046, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Concejo Municipal del cantón Tiwintza, en los términos presentados."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Antes de proceder con la aprobación del acta correspondiente, considero necesario realizar una observación puntual y de carácter fomal, relacionada con el contenido de dos resoluciones que constan en dicho documento.

En el acta se hace referencia a la RESOLUCIÓN N.° 0151-2025-GADMCT-SGC y a la RESOLUCIÓN N.° 0152-2025-GADMCT-SGC, en las cuales se consigna que ambas



resoluciones fueron aprobadas con cinco votos a favor, lo cual no se ajusta a lo ocurrido en la sesión.

Es importante precisar que, en la votación realizada, únicamente se registraron cuatro votos a favor, debido a la abstención de la señora Vicealcaldesa, concejal Tania Saant, situación que debe constar de manera correcta en el acta para efectos de transparencia y exactitud en el registro oficial de las decisiones del Concejo Municipal.

Esta observación no modifica el fondo de las resoluciones adoptadas; sin embargo, sí amerita la corrección correspondiente en cuanto a la forma de votación, a fin de que el acta refleje fielmente lo acontecido en el pleno del Concejo.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente que se realice la corrección indicada en las resoluciones mencionadas y, una vez subsanado este aspecto, no tendría observaciones adicionales para la aprobación del acta."

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En esta intervención, deseo manifestar de manera expresa mi respaldo a la moción presentada por el concejal Luis Narankas, relacionada con la aprobación del orden del día, una vez que han sido debidamente corregidos los errores señalados con anterioridad por la concejal Gabriela Morocho, garantizando así el orden y la claridad necesarios para el desarrollo de esta sesión.

Considero que la apertura al diálogo y la disposición para corregir observaciones demuestran la madurez política y el respeto institucional que debe primar en este Concejo Municipal, permitiendo avanzar de forma responsable en el tratamiento de los asuntos que competen al desarrollo del cantón.

Así mismo, aprovecho esta oportunidad para dar la cordial bienvenida al señor Secretario General titular, luego de su período de vacaciones, deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones. Su rol es fundamental para asegurar la legalidad, transparencia y correcto procedimiento administrativo de las decisiones que se adoptan en este cuerpo colegiado.

Desde esta instancia, hago un llamado a continuar trabajando con esfuerzo, compromiso y responsabilidad, fortaleciendo el trabajo en equipo entre autoridades, funcionarios y servidores municipales, siempre con la mirada puesta en el beneficio del cantón Tiwintza y de su ciudadanía.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

7



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Como concejales, reiteramos nuestra predisposición para brindar la asesoría y el acompañamiento que se requieran, dentro del marco de la ley, para contribuir a una gestión municipal eficiente, transparente y orientada a resultados.

Por las consideraciones expuestas, respaldo la moción planteada para la aprobación del orden del día, convencido de que el trabajo articulado y respetuoso es el camino para seguir construyendo el cantón que nuestra gente merece."

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRTA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	5		

RESOLUCIÓN N°0154-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 046 del 12 de diciembre del 2025 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

QUINTO. - **CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°224-PS-GADMT-2025, REFERENTE AL DÉCIMO QUINTO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD AL OFICIO NO 0230-DF-GADMT-2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA.**

Hace uso de la palabra la delegada de la dirección financiera del GAD TIWINTZA **Ing. Carla Paredes**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Comparezco ante este honorable Concejo Municipal en mi calidad de delegada de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, con la finalidad de exponer de manera detallada el sustento técnico, administrativo y legal del Décimo Quinto Traspaso Presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el mismo que ha sido tramitado en estricto cumplimiento de la normativa vigente y de las disposiciones emitidas por la máxima autoridad.

Es importante iniciar señalando que todos los traspasos presupuestarios que se presentan ante el pleno del Concejo Municipal se realizan conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, el cual faculta a la máxima autoridad y a la Dirección

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



Financiera a realizar traspasos entre partidas presupuestarias, siempre que no se altere el monto total del presupuesto aprobado y que exista el debido sustento técnico.

En este contexto, el Décimo Quinto Traspaso Presupuestario del año 2025 se origina a partir de varias solicitudes debidamente motivadas por las direcciones técnicas, las mismas que cuentan con la sumilla expresa de autorización de la máxima autoridad, disponiendo a la Dirección Financiera proceder conforme a la ley.

En primer lugar, en atención a la sumilla inserta por la máxima autoridad en el Oficio N.° 0247-DOP-GADMT-2025, de fecha 20 de octubre de 2025, en la que se dispone textualmente "Financiero proceda conforme la normativa legal vigente", el Magíster Ingeniero Bryan Alexander García, en su calidad de Director del Departamento de Obras Públicas del GAD Municipal de Tiwintza, solicita el traspaso presupuestario entre los programas 3.6.1 Servicios Básicos e Infraestructura y 3.7.1 Mantenimiento Civil, correspondientes al área de Servicios Comunales, con el objetivo de garantizar la continuidad de los trabajos planificados y atender necesidades operativas prioritarias del cantón.

De igual forma, en atención a la sumilla de la máxima autoridad en el Oficio N.° 334-DDSCDTSAPP-GADMT-2025, de fecha 17 de octubre de 2025, que dispone "Financiero, proceda de conformidad a la ley", el Ingeniero Agrónomo José Valarezo M., MSc, en su calidad de Director de Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Turismo, Soberanía Alimentaria, Pecuaria y Productiva, remite el Oficio N.° 082-CCPD-GADMT-2025, suscrito por el Licenciado Luis Martínez, mediante el cual se solicita el traspaso presupuestario dentro del programa 2.5.5 MIES - Ayuda a Grupos Vulnerables, con la finalidad de fortalecer la atención a los sectores prioritarios del cantón.

Así mismo, en atención a la sumilla inserta en el Oficio N.° 0347-DDSCDTSAPP-GADMT-2025, de fecha 28 de octubre de 2025, con la disposición "Financiero autorizo el trámite correspondiente", y recibido en la Dirección Financiera con fecha 31 de octubre de 2025, el mismo Director de Desarrollo Social remite el Oficio N.° 083-UCDGADMT-2025, suscrito por la Ingeniera Eda Castellanos, quien, mediante el Informe N.° 006-EC-UMTTTSV-GADMT-2025, solicita el traspaso presupuestario dentro del programa 2.5.2 Educación, Cultura, Deportes y Turismo, a fin de atender requerimientos institucionales debidamente justificados.

De igual manera, en atención a la sumilla inserta por la máxima autoridad en el Oficio Nro. 666-GADMT-DPOT-2025-OF, de fecha 06 de noviembre de 2025, con la disposición "Financiero proceda con el trámite correspondiente", recibido en la Dirección Financiera el 11 de noviembre de 2025, la Ingeniera Gabriela Sinchi, en su calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, remite el Informe Técnico sobre el Traspaso de Partidas Presupuestarias N.° 02, sustentado en el Informe Técnico GADMT-OOPP-UAHSMAP-2025-01-I, suscrito por la Ingeniera Jomira Jimpikit, solicitando el traspaso presupuestario dentro del programa 3.1.1

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Planificación Urbana y Rural, con el objetivo de fortalecer los procesos de planificación territorial.

Adicionalmente, en atención a la sumilla de la máxima autoridad inserta en el Oficio N.° 0351-DDSCDTSAPP-GADMT-2025, de fecha 07 de noviembre de 2025, recibido en la Dirección Financiera el 11 de noviembre de 2025, el Ingeniero Agrónomo José Valarezo, en su calidad de Director de Desarrollo Social, remite el Memorando N.° 035, suscrito por el Ingeniero Javier Cargua, solicitando un traspaso presupuestario dentro del programa 2.5.2 Educación, Cultura, Deportes y Turismo, debidamente sustentado.

Así mismo, mediante el Informe Técnico N.° 004-DF-Traspaso Presupuestario-2025, y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 256 del COOTAD, la Dirección Financiera solicita el traspaso presupuestario entre partidas del programa 1.2.1 Administración Financiera, con la finalidad de optimizar la gestión administrativa sin afectar el monto total del presupuesto institucional.

Finalmente, mediante Oficio N.° 230-DF-GADMT-2025, de fecha Santiago, 18 de noviembre de 2025, la Ingeniera Betzy Valencia Jara, Directora Financiera del GAD Municipal de Tiwintza, pone a disposición de este Concejo Municipal el Informe Económico del Décimo Quinto Traspaso Presupuestario del año 2025, documento que consolida todas las solicitudes antes mencionadas y que se encuentra debidamente sustentado en el artículo 256 del COOTAD, cumpliendo con los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

En virtud de todo lo expuesto, y una vez agotado el procedimiento técnico y administrativo correspondiente, se solicita respetuosamente que, por intermedio de su autoridad, se disponga al Procurador Síndico la elaboración de la resolución respectiva, con el objeto de reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) y el Plan Operativo Anual (POA), conforme al traspaso presupuestario aprobado. Así mismo, se solicita que la resolución que se adopte sea puesta en conocimiento de la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Turismo, Soberanía Alimentaria, Pecuaria y Productiva y Dirección de Obras Públicas, para los fines legales y administrativos pertinentes.

Es cuanto puedo informar al pleno del Concejo Municipal.

Por lo expuesto presenta el respectivo informe:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINZA



DECIMO QUINTO TRASPASO PRESUPUESTARIO 2025 NOVIEMBRE DEL 2025

AREA	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.2.1	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	\$ 7.104,00	\$ -	\$ 7.004,00	\$ 100,00	INFORME TÉCNICO 004-DF-PRESUPUESTARIO-2025	
		1.2.1	5.1.05.12	Subrogaciones	\$ -	\$ 7.004,00	\$ -	\$ 7.004,00	INFORME TÉCNICO 004-DF-TRASPASO	
	TOTAL					\$ 7.104,00	\$ 7.004,00	\$ 7.104,00		
	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL		3.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 46.028,40	\$ -	\$ 9.464,28	\$ 36.564,12	OFICIO Nro. 666-GADMT-DPOT-
			3.1.1	7.3.06.05.02	Estudio factibilidad para Gestión Integral	\$ 10,00	\$ 9.464,28	\$ -	\$ 9.474,28	OFICIO Nro. 666-GADMT-DPOT-
	TOTAL					\$ 46.038,40	\$ 9.464,28	\$ 9.464,28	\$ 46.038,40	
SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
	SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA		3.6.1	7.5.01.07.61	Construcción De Espacios Cubiertos En Las	\$ 450.000,00	\$ -	\$ 18.728,85	\$ 431.271,15	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-
			3.6.1	7.5.01.07.62	Construcción De Espacios Cubiertos En La	\$ 285.000,00	\$ -	\$ 14.242,09	\$ 270.757,91	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-
			3.6.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 2.658,57	\$ 2.800,00	\$ -	\$ 5.458,57	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-
	TOTAL					\$ 737.658,57	\$ 2.800,00	\$ 32.970,94	\$ 707.487,63	
PROGRAMA		CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
MANTENIMIENTO VIAL		3.7.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 1.417,78	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 11.417,78	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-	
		3.7.1	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 1.191,19	\$ 20.170,94	\$ -	\$ 21.362,13	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-	
TOTAL					\$ 2.608,97	\$ 30.170,94	\$ -	\$ 32.779,91		
SERVICIOS SOCIALES	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
	EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO		2.5.2	7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	\$ 12.470,56	\$ -	\$ 9.000,00	\$ 3.470,56	OFICIO N° 0347-DDSCDTSAPP-
			2.5.2	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	\$ 10,00	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 4.010,00	OFICIO N° 0351-DDSCDTSAPP-
			2.5.2	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales Y Sociales	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	OFICIO N° 0347-DDSCDTSAPP-
	TOTAL					\$ 17.480,56	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 17.480,56	
PROGRAMA		CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
MIES AYUDA A GRUPOS VULNERABLES		2.5.5	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 13.833,08	\$ -	\$ 4.500,00	\$ 9.333,08	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-	
		2.5.5	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5.301,13	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 2.301,13	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-	
		2.5.5	7.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 3.115,73	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 1.115,73	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-	
		2.5.5	7.3.02.35	Servicio De Alimentación	\$ 5.308,69	\$ 11.856,00	\$ -	\$ 17.164,69	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-	
		2.5.5	7.3.08.01.02	Alimentos Y Bebidas (Kits De Alimentos)	\$ 2.356,00	\$ -	\$ 2.356,00	\$ -	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-	
TOTAL					\$ 29.914,63	\$ 11.856,00	\$ 11.856,00	\$ 29.914,63		
TOTAL DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 15					\$ 70.295,22	\$ 70.295,22	\$ 70.295,22	\$ 70.295,22		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hace uso de la palabra la Procuradora Sindica del GAD TIWINTZA **Abg. Glenda Sharupi**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Comparezco ante este Pleno con el propósito de exponer de manera detallada, responsable y transparente el alcance, contenido y fundamentos de la resolución administrativa adoptada por el señor Alcalde, resolución que se enmarca en el ejercicio legítimo de sus atribuciones y que responde a necesidades reales de la gestión municipal. Es fundamental comprender que la administración pública no puede permanecer estática, y que la ejecución presupuestaria exige ajustes técnicos oportunos que permitan responder a las demandas ciudadanas, a la dinámica institucional y a la correcta planificación de los recursos públicos. En ese contexto, la resolución emitida por la máxima autoridad municipal obedece a un proceso técnico, planificado y plenamente sustentado, y no a una decisión aislada o improvisada.

La resolución adoptada por el señor Alcalde se fundamenta, en primer lugar, en solicitudes formales realizadas por varias direcciones municipales, entre ellas Obras Públicas, Desarrollo Social, Planificación y la Dirección Financiera, las cuales, luego de un análisis exhaustivo de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, identificaron la necesidad de realizar traspasos entre partidas presupuestarias, sin alterar el monto total del presupuesto aprobado por este Concejo. Dichas solicitudes fueron debidamente motivadas mediante informes técnicos, económicos y administrativos, los cuales justifican la redistribución de recursos hacia programas prioritarios, como servicios básicos e infraestructura, mantenimiento civil, atención a grupos vulnerables, educación, cultura, deportes, turismo y planificación urbana y rural, áreas estratégicas para el desarrollo integral del cantón Tiwintza.

Desde el punto de vista legal, esta resolución se encuentra plenamente amparada en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, que faculta a la máxima autoridad del GAD Municipal a autorizar traspasos presupuestarios entre partidas, siempre que estos se encuentren técnica y legalmente justificados. Así mismo, en cumplimiento del artículo 258 del COOTAD, se ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal, fortaleciendo los principios de control político, transparencia y corresponsabilidad institucional. Es importante destacar que la resolución emitida no genera incremento presupuestario ni compromete recursos adicionales, sino que responde a un ejercicio responsable de optimización y priorización del gasto público, garantizando que los recursos municipales se orienten hacia las áreas que, en la práctica, requieren mayor atención para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan Operativo Anual.

Adicionalmente, la resolución dispone la actualización del Plan Anual de Contratación (PAC) y del Plan Operativo Anual (POA), lo cual permite que las modificaciones presupuestarias se reflejen de manera transparente en los sistemas oficiales de contratación pública, asegurando el cumplimiento de la Ley Orgánica



del Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones emitidas por el SERCOP.

Desde una perspectiva política y administrativa, esta decisión evidencia una gestión municipal responsable, planificada y orientada a resultados, donde el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones legales, prioriza la correcta ejecución presupuestaria, la continuidad de proyectos estratégicos y la atención efectiva a las necesidades de la población. Finalmente, es necesario dejar claramente establecido ante este Concejo y ante la ciudadanía que la resolución adoptada por el señor Alcalde cuenta con sustento técnico, legal y administrativo suficiente, ha sido emitida conforme a la normativa vigente y responde a un interés institucional superior: fortalecer la gestión municipal y garantizar servicios públicos de calidad para el cantón Tiwintza.

Esta explicación se presenta con el objetivo de transparentar el proceso, aclarar el alcance de la decisión adoptada y reafirmar el compromiso de la administración municipal con una gestión eficiente, ordenada y respetuosa de la ley."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Antes de referirme de fondo al tema del traspaso presupuestario que hoy se pone a consideración de este Pleno, considero necesario manifestar una preocupación legítima y reiterativa, que no es personal, sino estrictamente institucional y orientada a mejorar el trabajo de este Concejo Municipal. Me preocupa profundamente la ausencia del nuevo Director Financiero en esta sesión, toda vez que se trata de un tema eminentemente técnico que requiere una explicación clara, directa y responsable por parte del titular del área. Este Concejo no puede ni debe limitarse únicamente a recibir documentos; es indispensable contar con la presencia de los directores responsables para absolver dudas, aclarar criterios técnicos y fortalecer la toma de decisiones.

Lamentablemente, debo señalar que no es la primera vez que ocurre una situación similar. Recordemos que, con la anterior Directora Financiera, se presentaron serios inconvenientes, particularmente cuando el proyecto de Presupuesto 2026 fue entregado prácticamente a última hora, con los plazos por vencer, situación que generó múltiples dificultades, observaciones y retrasos en el análisis por parte de los concejales.

Estos antecedentes nos obligan, como Concejo, a reflexionar y exigir mayor responsabilidad institucional, por lo que considero necesario que, cuando la situación lo amerite, se disponga la comparecencia obligatoria de los directores y directoras responsables, especialmente en temas financieros, presupuestarios y de planificación, que son sensibles y de alto impacto para la gestión municipal y para la ciudadanía. Dicho esto, y siendo coherente con el análisis jurídico y normativo, también debo manifestar con claridad que el traspaso presupuestario que hoy se discute se encuentra conforme a la ley, y que el señor Alcalde, en su



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



calidad de máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, se encuentra en pleno goce de sus atribuciones, tal como lo establece el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, que le faculta a autorizar este tipo de traspasos.

En ese sentido, mi observación no cuestiona la legalidad del acto, sino que apunta a fortalecer los procesos institucionales, la transparencia y el respeto al rol fiscalizador del Concejo Municipal. Por lo expuesto, dejo planteada esta preocupación para que conste en actas y dejo el tema en discusión para que los demás concejales puedan emitir sus criterios y observaciones, en el marco del respeto, la responsabilidad y el interés superior del cantón Tiwintza."

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En uso de la palabra y en ejercicio de mis atribuciones como concejal del cantón Tiwintza, presento la siguiente moción:

Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 224-PS-GADMT-2025, referente al Décimo Quinto Traspaso Presupuestario del año 2025, de conformidad con lo establecido en el Oficio N.º 0230-DF-GADMT-2025, emitido por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza.

Es importante dejar constancia ante este Pleno que la referida resolución se encuentra conforme a la normativa legal vigente, específicamente a lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, el cual faculta a la máxima autoridad ejecutiva a autorizar traspasos presupuestarios, razón por la cual esta resolución es puesta a conocimiento del Concejo Municipal, sin que implique un proceso de aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

De igual manera, considero pertinente manifestar que resulta necesario y oportuno que la Dirección Financiera, en el ejercicio de sus competencias, prepare y presente una reforma presupuestaria integral, que contemple de manera detallada los valores no ejecutados, es decir, los remanentes existentes en cada programa presupuestario, a fin de que este Concejo cuente con información clara y oportuna. Ello permitirá conocer con precisión la situación real de la ejecución presupuestaria, y sobre esa base redirigir de manera responsable los recursos disponibles, priorizando necesidades institucionales y comunitarias, con el objetivo de evitar el arrastre de compromisos y deudas al ejercicio fiscal 2026, fortaleciendo así una gestión financiera ordenada y sostenible. Por lo expuesto, mociono que se dé por conocido la Resolución Administrativa N.º 224-PS-GADMT-2025, referente al Décimo Quinto Traspaso Presupuestario del año 2025."



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En uso de la palabra, manifiesto mi respaldo a la moción planteada, relacionada con dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 224-PS-GADMT-2025, referente al Décimo Quinto Traspaso Presupuestario del año 2025, por cuanto se trata de un acto administrativo que ha sido emitido conforme a lo establecido en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, y que es puesto a conocimiento de este Concejo Municipal, conforme lo dispone la ley.

Así mismo, considero oportuno respaldar y solicitar que se tome en consideración lo mencionado durante el debate, respecto a la necesidad de que los directores y directoras municipales comparezcan de manera obligatoria ante el Pleno del Concejo, especialmente cuando se traten temas de carácter técnico, financiero, presupuestario o de planificación, que requieren explicaciones claras y responsables.

En ese sentido, reitero que el apoyo a la moción no excluye la necesidad de mejorar los procedimientos internos, y hago un llamado para que esta observación quede registrada y sea considerada en adelante, en beneficio de una gestión municipal más ordenada, eficiente y coordinada.

Por lo expuesto, apoyo la moción presentada, solicitando que se tome en cuenta la recomendación planteada respecto a la comparecencia de los directores cuando la situación así lo amerite."

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRTA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	5		

RESOLUCIÓN N°0155-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Dar por conocido la resolución administrativa N°224-PS-GADMT-2025, referente al DECIMO QUINTO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, de conformidad al oficio NO 0230-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera, de conformidad con el

Siguiente detalle:



DECIMO QUINTO TRASPASO PRESUPUESTARIO 2025
NOVIEMBRE DEL 2025

AREA	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO					
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)							
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.2.1	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	\$ 7.104,00	\$ -	\$ 7.004,00	\$ 100,00	INFORME TÉCNICO 004-DF-PRESUPUESTARIO-2025					
		1.2.1	5.1.05.12	Subrogaciones	\$ -	\$ 7.004,00	\$ -	\$ 7.004,00	INFORME TÉCNICO 004-DF-TRASPASO					
	TOTAL				\$ 7.104,00	\$ 7.004,00	\$ 7.004,00	\$ 7.104,00						
	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	3.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 46.028,40	\$ -	\$ 9.464,28	\$ 36.564,12	OFICIO Nro. 666-GADMT-DPOT-					
3.1.1		7.3.06.05.02	Estudio factibilidad para Gestion Integral	\$ 10,00	\$ 9.464,28	\$ -	\$ 9.474,28	OFICIO Nro. 666-GADMT-DPOT-						
TOTAL				\$ 46.038,40	\$ 9.464,28	\$ 9.464,28	\$ 46.038,40							
SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO					
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)							
		3.6.1	7.5.01.07.61	Construcción De Espacios Cubiertos En Las	\$ 450.000,00	\$ -	\$ 18.728,85	\$ 431.271,15	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-					
		3.6.1	7.5.01.07.62	Construcción De Espacios Cubiertos En La	\$ 285.000,00	\$ -	\$ 14.242,09	\$ 270.757,91	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-					
	3.6.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 2.658,57	\$ 2.800,00	\$ -	\$ 5.458,57	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-						
	TOTAL				\$ 737.658,57	\$ 2.800,00	\$ 32.970,94	\$ 707.487,63						
PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO						
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)								
3.7.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 1.417,78	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 11.417,78	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-							
3.7.1	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 1.191,19	\$ 20.170,94	\$ -	\$ 21.362,13	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-							
TOTAL				\$ 2.608,97	\$ 30.170,94	\$ -	\$ 32.779,91							
PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO						
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)								
					2.5.2	7.1.07.09			Por Renuncia Voluntaria	\$ 12.470,56	\$ -	\$ 9.000,00	\$ 3.470,56	OFICIO N° 0347-DDSCDTSAPP-
					2.5.2	7.1.05.10			Servicios Personales Por Contrato	\$ 10,00	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 4.010,00	OFICIO N° 0351-DDSCDTSAPP-
2.5.2	7.3.02.05.01	Espectaculos Culturales Y Sociales	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	OFICIO N° 0347-DDSCDTSAPP-							
TOTAL				\$ 17.480,56	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 17.480,56							
PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO						
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)								
					2.5.5	7.1.01.05			Remuneraciones Unificadas	\$ 13.833,08	\$ -	\$ 4.500,00	\$ 9.333,08	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-
					2.5.5	7.1.06.01			Aporte Patronal	\$ 5.301,13	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 2.301,13	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-
					2.5.5	7.1.06.02			Fondos De Reserva	\$ 3.115,73	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 1.115,73	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-
					2.5.5	7.3.02.35			Servicio De Alimentación	\$ 5.308,69	\$ 11.856,00	\$ -	\$ 17.164,69	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-
2.5.5	7.3.08.01.02	Alimentos Y Bebidas (Kits De Alimentos)	\$ 2.356,00	\$ -	\$ 2.356,00	\$ -	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-							
TOTAL				\$ 29.914,63	\$ 11.856,00	\$ 11.856,00	\$ 29.914,63							
TOTAL DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 15					\$ 70.295,22	\$ 70.295,22	\$ 70.295,22							



SEXTO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°235-PS-GADMT-2025, REFERENTE AL DÉCIMO SEXTO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD AL OFICIO NO 0237-DF-GADMT-2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

Hace uso de la palabra la delegada de la dirección financiera del GAD TIWINTZA **Ing. Carla Paredes**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En cumplimiento de mis funciones y en calidad de delegada de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, comparezco ante este Pleno con la finalidad de exponer de manera técnica, ordenada y detallada el contenido y la justificación del Décimo Sexto Traspaso Presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Es importante señalar, de manera previa, que los traspasos presupuestarios constituyen herramientas de gestión financiera necesarias, que permiten a la administración municipal ajustar la ejecución del presupuesto aprobado, sin modificar su monto global, garantizando la continuidad de servicios, proyectos y actividades institucionales, conforme a lo establecido en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.

El presente Décimo Sexto Traspaso Presupuestario se ha elaborado en atención a disposiciones expresas emitidas por la máxima autoridad, así como a solicitudes formales de las distintas direcciones municipales, las cuales cuentan con sustento técnico, administrativo y operativo, y han sido analizadas por la Dirección Financiera conforme a la normativa vigente.

En primer lugar, conforme a la sumilla de la máxima autoridad inserta en el Oficio N.° 0613-DA-GADMTZ-2025, de ciudad y fecha Santiago, 20 de noviembre de 2025, que dispone textualmente: "Financiero, emitir el informe técnico", y recibido en la Dirección Financiera en la misma fecha, el Ingeniero Lenin Otacoma, en calidad de Director Administrativo del GAD Municipal de Tiwintza.

Solicita el traspaso presupuestario dentro del programa 1.1.1 Administración General, por un valor total de cincuenta y tres mil cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 53.100,00).

El argumento técnico de este traspaso se fundamenta en la necesidad de garantizar la operatividad del parque automotor institucional y el normal funcionamiento de los servicios administrativo.

Siendo indispensable contar con presupuesto suficiente para continuar con los siguientes procesos:

- Adquisición de repuestos para el mantenimiento correctivo del camión Hino Dutro y de la cama baja Hyundai HD1000.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



- Adquisición de repuestos para el mantenimiento correctivo del vehículo recolector Hino FC9JJSAC 5.1, 2P, 4x2 TM.
- Adquisición de repuestos para el mantenimiento correctivo de la volqueta Nissan UD Trucks CWB459HDLB.
- Adquisición de una caja de cambios y repuestos del motor fuera de borda Yamaha de dos tiempos AET 200.
- Pago de planillas de energía eléctrica, telefonía e internet (CNT) correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2025.

Estas acciones resultan prioritarias para asegurar la continuidad de los servicios municipales, la recolección de desechos, la ejecución de obras y el funcionamiento administrativo del GAD Municipal.

En segundo término, conforme a la sumilla de la máxima autoridad inserta en el Oficio N.º 0368-DDSCDTSAPP-GADMT-2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, con la disposición: "Financiero proceda conforme a la normativa", y recibido en la Dirección Financiera el 27 de noviembre de 2025, el Ingeniero Agrónomo José Valarezo, en calidad de Director de Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Turismo, Soberanía Alimentaria, Pecuaria y Productiva, solicita el traspaso presupuestario dentro del programa 2.5.2 Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

El objetivo de este traspaso es dar continuidad al proceso de equipamiento de la Escuela de Fútbol Municipal, iniciativa que busca fortalecer la formación deportiva, el uso adecuado del tiempo libre y la promoción del deporte en niños, niñas y adolescentes del cantón Tiwintza.

Así mismo, mediante Oficio N.º 0370-DDSCDTSAPP-GADMT-2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, con la disposición "Financiero proceda conforme a la ley", el mismo director solicita un nuevo traspaso dentro del programa 2.5.2 Educación, Cultura, Deportes y Turismo, con la finalidad de cubrir el gasto del proyecto denominado "Cultura y Tradiciones de Fin de Año", actividad orientada a la promoción de la identidad cultural, las tradiciones y la cohesión social del cantón.

Adicionalmente, conforme al Oficio N.º 0358-DDSCDTSAPP-GADMT-2025, de fecha 18 de noviembre de 2025, con la sumilla: "Financiero autorizado elaborar informe para traspaso", se solicita el traspaso presupuestario dentro del programa 2.5.4 Seguridad Alimentaria, cuyo propósito es dar cumplimiento al Convenio Marco de Competencias del GADMP, garantizando la ejecución de acciones vinculadas a soberanía y seguridad alimentaria en el territorio cantonal.



De igual manera, conforme al Oficio N.° 0371-DDSCDTSAPP-GADMT-2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, con la disposición "Financiero proceda conforme a la ley", se solicita el traspaso presupuestario dentro del programa 2.5.5 MIES Ayuda a Grupos Vulnerables, con el objetivo de continuar con el proceso denominado "Espectáculos culturales y sociales (Centros de Desarrollo Infantil)", dirigido a fortalecer los procesos de atención integral a niños y niñas beneficiarios de estos centros.

En lo que respecta al ámbito de planificación, conforme al Oficio Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-OF, de fecha 17 de noviembre de 2025, con la disposición "Financiero proceda con lo solicitado, emitir el informe"

La Ingeniera Gabriela Sinchi, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, remite el Informe Técnico sobre el Traspaso de Partidas Presupuestarias N.° 03, solicitando el traspaso presupuestario dentro del programa 3.1.1 Planificación Urbana y Rural, con la finalidad de asegurar la correcta ejecución de actividades de planificación territorial.

Finalmente, conforme al Oficio N.° 0266-DOP-GADMTZ-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, con la disposición "Financiero proceda emitir el informe técnico", el Ingeniero Gregori Otacoma, Director de Obras Públicas, solicita el traspaso presupuestario dentro del programa 3.7.1 Mantenimiento Vial, sustentado en el informe técnico respectivo, a fin de garantizar la continuidad de trabajos de mantenimiento de la red vial.

Luego del análisis técnico-financiero correspondiente, la Dirección Financiera verifica que los traspasos solicitados no incrementan el presupuesto institucional, que cuentan con disponibilidad presupuestaria, que responden a necesidades operativas reales, y que se enmarcan plenamente en lo dispuesto en el artículo 256 del COOTAD.

En consecuencia, el Décimo Sexto Traspaso Presupuestario del año 2025 tiene como finalidad optimizar la ejecución del presupuesto municipal, garantizar la prestación continua de servicios, el cumplimiento de proyectos sociales, culturales, deportivos y de planificación, y fortalecer la gestión institucional del GAD Municipal del cantón Tiwintza."

EXPLICACION CON EL SIGUIENTE DETALLE:

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINZA



DECIMO SEXTO TRASPASO PRESUPUESTARIO 2025 DICIEMBRE DEL 2025

ÁREA	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
						TRASPASO ALIMENTO (+)	TRASPASO DEDUCCIÓN (-)		
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.1.1	3.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 45.684,01	\$	\$	\$ 45.684,01	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025
		1.1.1	5.1.03.06	Alimentación	\$ 8.812,00	\$	\$	\$ 8.812,00	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025
		1.1.1	5.1.05.09	Horas Extradivisorias y Suplementos	\$ 9.724,48	\$	\$	\$ 9.724,48	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025
		1.1.1	5.1.05.12	Subsidios	\$ 2.900,00	\$	\$	\$ 2.900,00	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025
		1.1.1	5.1.06.01	Agente Patroal	\$ 18.745,98	\$	\$	\$ 18.745,98	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025
		1.1.1	5.1.06.02	Bonificación	\$ 10.805,09	\$	\$	\$ 10.805,09	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025
		1.1.1	5.1.07.07	Compenzación Por Vejez en No Vejezadas por Cesación de Funciones	\$ 1.745,26	\$	\$	\$ 1.745,26	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025
		1.1.1	5.4.01.04	Fuerza Laboral	\$ 521,38	\$	\$	\$ 521,38	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025
		1.1.1	5.4.01.05	Tercerizaciones	\$ 883,05	\$	\$	\$ 883,05	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025
		1.1.1	5.4.01.04	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$	\$	\$	\$	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025
1.1.1	5.3.08.05	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 4.930,00	\$	\$	\$ 4.930,00	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025		
1.1.1	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 3.033,02	\$	\$	\$ 3.033,02	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025		
1.1.1	7.1.02.05	Servicio de Alimentación	\$ 4.900,00	\$	\$	\$ 4.900,00	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025		
1.1.1	8.4.01.04	Máquinas y Equipos (Bienes de Largo Duración)	\$ 900,00	\$	\$	\$ 900,00	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025		
1.1.1	8.4.01.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 20.461,00	\$	\$	\$ 20.461,00	OPCION N° 0651.04.64DMT/2025		
			TOTAL	\$ 130.995,37	\$ 53.100,00	\$	\$ 130.995,37		
PROGRAMA	EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO	2.5.2	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 18.932,84	\$	\$	\$ 18.932,84	OPCION N° 0658.005025TAP/64DMT/2025
		2.5.2	7.1.01.01	Alquiler Vivienda	\$ 2.208,14	\$	\$	\$ 2.208,14	OPCION N° 0658.005025TAP/64DMT/2025
		2.5.2	7.8.02.05.01	Cultura y Tradiciones de la zona	\$ 6.900,00	\$	\$	\$ 6.900,00	OPCION N° 0658.005025TAP/64DMT/2025
		2.5.2	7.8.08.27	Equipamiento de La Escuela de Hostal Municipal. Adquisición de Impresoras	\$ 10,00	\$	\$	\$ 10,00	OPCION N° 0658.005025TAP/64DMT/2025
			TOTAL	\$ 30.211,23	\$ 12.000,00	\$	\$ 30.211,23		
PROGRAMA	SERVICIOS SOCIALES	2.5.4	7.8.08.17.01	Empoderamiento de La Mujer a Través del Homero de La Seguridad Alimentaria Mediante Proyectos Agrícolas	\$	\$	\$	\$	OPCION N° 0658.005025TAP/64DMT/2025
		2.5.4	7.8.15.12.01	Empoderamiento de La Mujer a Través del Proyecto de Asesoramiento Alimentario (Adquisición de Bienes de Empleo)	\$ 5.000,00	\$	\$	\$ 5.000,00	OPCION N° 0658.005025TAP/64DMT/2025
		2.5.4	7.8.15.12.02	Empoderamiento de La Mujer a Través del Proyecto de Asesoramiento Alimentario (Adquisición de Bienes Reproductivos)	\$ 6.000,00	\$	\$	\$ 6.000,00	OPCION N° 0658.005025TAP/64DMT/2025
			TOTAL	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00	\$	\$ 11.000,00		
PROGRAMA	MILES AVUDA A GRUPOS VULNERABLES	2.5.5	7.8.02.01.01	Traspaso de Personal (Asesorar a Adultos Mayores)	\$ 8.000,00	\$	\$	\$ 8.000,00	OPCION N° 0651.005025TAP/64DMT/2025
		2.5.5	7.8.02.05.26	Eventos Culturales y Sociales (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 10,00	\$	\$	\$ 10,00	OPCION N° 0651.005025TAP/64DMT/2025
		2.5.5	7.8.08.11.02	Insumos, Materiales y Suministros Para Construcción, Iluminación, Pintura, Carpintería, Sanitización Vial, Navegación, Linterna Inocuosos y Pizas Am	\$ 900,00	\$	\$	\$ 900,00	OPCION N° 0651.005025TAP/64DMT/2025
		2.5.5	7.8.08.20.01	Mensaje y Asesoramiento Despertables (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 1.305,99	\$	\$	\$ 1.305,99	OPCION N° 0651.005025TAP/64DMT/2025
		2.5.5	8.4.01.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1.000,00	\$	\$	\$ 1.000,00	OPCION N° 0651.005025TAP/64DMT/2025
	TOTAL	\$ 6.205,99	\$ 6.200,00	\$	\$ 6.205,99				



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO		
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)				
PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	3.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 21.873,26	\$ -	\$ 6.000,00	\$ 15.873,26	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.1.02.03	Decimoseis Sueldo	\$ 2.974,63	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 974,63	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 811,48	\$ -	\$ 500,00	\$ 311,48	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 6.343,87	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 1.343,87	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.1.05.12	Subrogación	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.1.05.13	Encargos	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.400,00	\$ 100,00	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 8.633,27	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 6.633,27	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 3.927,32	\$ -	\$ 1.500,00	\$ 2.427,32	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 5.851,46	\$ -	\$ 2.500,00	\$ 3.351,46	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.3.02.05.01	Espectáculos, Culturales Y Sociales	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.3.02.35	Servicio De Alimentación	\$ 2.300,00	\$ -	\$ 2.300,00	\$ -	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 2.790,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 290,00	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.3.06.05.60	Estudios De Electrificación	\$ 10,00	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.010,00	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Analisis De Laboratorio	\$ 6.500,00	\$ 3.700,00	\$ -	\$ 10.200,00	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
	3.1.1	7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	OFICIO Nro. 686-GADM-T-DPOT-2025-OF		
TOTAL				\$ 71.515,29	\$ 33.700,00	\$ 33.700,00	\$ 71.515,29			
MANTENIMIENTO VIAL	3.7.1	7.3.08.11.03	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS AUMENTO (+)	TRASPASOS DISMINUCIÓN (-)	SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO		
			Remuneraciones Unificadas	\$ 20.279,67	\$ -	\$ 20.900,00	\$ 9.379,67	OFICIO N° 0266-DOP-GADM-TZ-2025		
			Salarios Unificados	\$ 55.942,01	\$ -	\$ 34.500,00	\$ 21.442,01	OFICIO N° 0266-DOP-GADM-TZ-2025		
			Alimentación	\$ 7.947,50	\$ -	\$ 5.900,00	\$ 2.047,50	OFICIO N° 0266-DOP-GADM-TZ-2025		
			Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 8.262,63	\$ 4.800,00	\$ -	\$ 13.062,63	OFICIO N° 0266-DOP-GADM-TZ-2025		
			Aporte Patronal	\$ 14.224,36	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 9.724,36	OFICIO N° 0266-DOP-GADM-TZ-2025		
			Despido Intempestivo	\$ 9.500,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 1.500,00	OFICIO N° 0266-DOP-GADM-TZ-2025		
			Herramientas (Mantenimiento Vial)	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	OFICIO N° 0266-DOP-GADM-TZ-2025		
			Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Cortina Incendios Y Placas Op	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	OFICIO N° 0266-DOP-GADM-TZ-2025		
			Repuestos Y Accesorios	\$ 2.769,28	\$ 71.000,00	\$ -	\$ 74.769,28	OFICIO N° 0266-DOP-GADM-TZ-2025		
			Herramientas Y Equipos, Memorias	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	OFICIO N° 0266-DOP-GADM-TZ-2025		
			TOTAL	\$ 131.965,45	\$ 76.800,00	\$ 76.800,00	\$ 131.965,45			
			TOTAL DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16				\$ 192.880,00	\$ 192.880,00	\$ 192.880,00	



Hace uso de la palabra la Procuradora Sindica del GAD TIWINTZA **Abg. Glenda Sharupi**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "La administración pública no se sostiene únicamente sobre decisiones políticas, sino sobre actos jurídicos debidamente motivados, responsables y ajustados estrictamente a la ley. Por ello, comparezco ante este órgano legislativo municipal en mi calidad de Procuradora Síndica, para realizar una explicación integral, técnica y legal de la Resolución Administrativa N.º 235-PS-GADMT-2025, adoptada por el señor Alcalde del cantón Tiwintza, referente a la autorización de un traspaso presupuestario dentro del ejercicio fiscal 2025.

Es fundamental que este Concejo tenga la certeza jurídica de que las decisiones adoptadas por el ejecutivo municipal no solo responden a necesidades administrativas, sino que además se enmarcan en el respeto irrestricto al orden constitucional y legal vigente, garantizando la correcta administración de los recursos públicos que pertenecen a toda la ciudadanía. En este contexto, debemos recordar que el Estado ecuatoriano, conforme lo establece el artículo 1 de la Constitución de la República, se define como un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, lo cual obliga a que cada actuación de la administración pública esté sustentada en normas claras, principios de legalidad y control, y en la búsqueda permanente del interés general.

De manera complementaria, el artículo 226 de la Constitución consagra el principio de legalidad administrativa, estableciendo que las autoridades públicas solo pueden ejercer las competencias que la Constitución y la ley les atribuyen, y que tienen además el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines. Este principio es el eje rector de la resolución que hoy se pone en conocimiento de este Concejo Municipal. Así mismo, el artículo 238 de la Constitución reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, autonomía que faculta al GAD Municipal de Tiwintza a gestionar su presupuesto, planificar su ejecución y realizar ajustes internos cuando las circunstancias así lo requieran, siempre dentro del marco legal. En lo que respecta a la estructura orgánica del gobierno municipal, la COOTAD, en su artículo 59, establece que el alcalde es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva del GAD, y el artículo 60, literal b) le confiere de manera expresa la facultad ejecutiva exclusiva, lo cual incluye la toma de decisiones administrativas necesarias para garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión municipal.

De igual forma, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 16, define a la máxima autoridad como la responsable de la representación legal y administrativa de la entidad contratante, y en su artículo 22 establece la obligatoriedad de que toda contratación esté alineada al Plan Anual de Contratación y al presupuesto institucional, condiciones que han sido debidamente observadas en la resolución que se explica. Entrando al análisis presupuestario, el artículo 256 del COOTAD faculta al ejecutivo del GAD a autorizar traspasos de créditos dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre



que exista disponibilidad suficiente, ya sea por gastos no ejecutados total o parcialmente o por la existencia de excedentes presupuestarios. Complementariamente, el artículo 258 del mismo cuerpo legal obliga a que estos trasposos sean puestos en conocimiento del órgano legislativo, sin que ello implique una aprobación por parte del Concejo, sino un acto de información y control político.

Desde el punto de vista técnico, el Presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza se organiza en las áreas de Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunales y Servicios Inclasificables, cada una con programas específicos que permiten cumplir con las competencias exclusivas municipales. Los trasposos aprobados mediante esta resolución se realizan dentro de los mismos programas, sin afectar la planificación institucional ni generar desequilibrios financieros, y corresponden a áreas estratégicas como:

- Administración General
- Educación, Cultura, Deportes y Turismo
- Seguridad Alimentaria
- MIES - Ayuda a Grupos Vulnerables
- Planificación Urbana y Rural
- Mantenimiento Vial

El monto total del trasposo asciende a USD 192.880,00, valor que se encuentra debidamente justificado técnica y financieramente, respaldado por el informe emitido por la Dirección Financiera, la cual certifica que las partidas de donde se disminuyen recursos cuentan con la suficiente disponibilidad presupuestaria, y que el trasposo responde a necesidades reales de ejecución institucional. Cabe señalar que la Resolución Administrativa N.º 235-PS-GADMT-2025 se emite a partir de la solicitud formal de la Dirección Financiera, y bajo la disposición expresa del señor Alcalde, quien, en ejercicio de sus atribuciones, ordenó a la Procuraduría Síndica proceder con el trámite correspondiente. En este sentido, la responsabilidad técnica y financiera recae en la unidad competente, garantizando la legalidad y validez del acto administrativo.

En su parte resolutive, la resolución:

- Aprueba el trasposo presupuestario entre las partidas y programas señalados
- Dispone la modificación y actualización del Plan Anual de Contratación en el portal del SERCOP
- Establece la aplicación supletoria de la LOSNCP, su reglamento y las resoluciones del SERCOP

En conclusión, señoras y señores concejales, esta resolución administrativa:

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



- Se encuentra plenamente ajustada al marco constitucional y legal
- Respeta las competencias y atribuciones del ejecutivo municipal
- Garantiza una gestión financiera responsable y transparente
- Cumple con la obligación de informar al órgano legislativo, conforme lo dispone el COOTAD

Por lo tanto, la actuación del señor Alcalde es legítima, legal y necesaria para asegurar la correcta ejecución presupuestaria del año 2025 y la continuidad de los programas municipales en beneficio directo de la población del cantón Tiwintza."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, y en uso de mis atribuciones como integrante del órgano legislativo, me permito intervenir para mocionar dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 235-PS-GADMT-2025, referente al Décimo Sexto Traspaso Presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Esta resolución ha sido emitida en estricto cumplimiento del marco legal vigente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, que facultan al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado a autorizar traspasos presupuestarios dentro de una misma área, programa o subprograma, y a su vez establecen la obligación de informar al Concejo Municipal en la sesión más próxima.

El presente traspaso presupuestario se sustenta en el Oficio N.º 0237-DF-GADMT-2025, emitido por la Dirección Financiera, instancia competente que ha certificado que las partidas afectadas cuentan con disponibilidad suficiente, y que el movimiento presupuestario responde a necesidades reales de ejecución institucional, sin alterar la planificación ni el equilibrio financiero del GAD Municipal. Así mismo, es importante señalar que los equipos técnicos y jurídicos del municipio han justificado debidamente tanto la parte técnica como la parte legal del traspaso, garantizando que el acto administrativo cumple con los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos. En este sentido, corresponde aclarar que, conforme a la normativa vigente, al Concejo Municipal no le compete aprobar este tipo de traspasos, sino conocerlos, ejercer el control político correspondiente y dejar constancia de que se ha cumplido con el procedimiento establecido por la ley. Por lo expuesto, y considerando que la Resolución Administrativa N.º 235-PS-GADMT-2025 se encuentra debidamente motivada, respaldada técnica y legalmente, y emitida dentro de las atribuciones del señor Alcalde como máxima autoridad ejecutiva, mociono formalmente que este Concejo Municipal dé por conocido el Décimo Sexto Traspaso Presupuestario del año 2025."



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Intervengo en este punto del orden del día para respaldar la moción presentada, mediante la cual se propone dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 235-PS-GADMT-2025, correspondiente al Décimo Sexto Traspaso Presupuestario del año 2025. Este acto administrativo ha sido tramitado de conformidad con lo que establecen los artículos 256 y 258 del COOTAD, normativa que faculta al ejecutivo municipal a autorizar los traspasos presupuestarios y dispone que estos sean puestos en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión inmediata, como corresponde en este caso.

Asimismo, se evidencia que las áreas técnicas y la Dirección Financiera han presentado los informes y justificaciones necesarias, garantizando que los movimientos presupuestarios respondan a necesidades institucionales reales, debidamente sustentadas y en estricto apego a la ley. Como órgano legislativo y fiscalizador, al Concejo Municipal le corresponde conocer este tipo de resoluciones, dejando constancia de que el procedimiento se ha cumplido de manera adecuada, transparente y responsable, sin que ello implique una autorización adicional, sino el ejercicio de nuestras competencias establecidas en el COOTAD. Por lo expuesto, expreso mi apoyo a la moción planteada, ratificando nuestro compromiso de velar por el correcto uso de los recursos públicos y por el desarrollo ordenado del cantón Tiwintza."

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRTA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	5		

RESOLUCIÓN N°0156-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Dar por conocido la resolución administrativa N°235-PS-GADMT-2025, referente al DECIMO SEXTO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, de conformidad al oficio NO 0237-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera, de conformidad con el

Siguiente detalle:

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

25

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



DECIMO SEXTO TRASPASO PRESUPUESTARIO 2025 DICIEMBRE DEL 2025

AREA	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.1.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 46.694,01	\$ -	\$ 9.000,00	\$ 39.694,01	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.1.03.06	Alimentación	\$ 8.817,50	\$ -	\$ 2.900,00	\$ 917,50	OFICIO N° 0611-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.1.05.09	Horas Excepcionales Y Suplementarias	\$ 9.774,88	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 1.774,88	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.1.05.12	Subrogaciones	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 18.745,98	\$ -	\$ 3.900,00	\$ 18.845,98	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 10.805,09	\$ -	\$ 5.900,00	\$ 4.905,09	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.1.07.07	Compensación Por Variaciones No Ideadas Por Cesación De Funciones	\$ 1.929,56	\$ 8.500,00	\$ -	\$ 6.570,44	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 521,18	\$ 6.700,00	\$ -	\$ 7.221,18	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 883,05	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.883,05	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$ -	\$ 9.000,00	\$ -	\$ 9.000,00	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.3.04.05	Gastos En Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 4.930,00	\$ -	\$ 4.900,00	\$ 30,00	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 4.033,62	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 11.033,62	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	7.3.02.45	Servicio De Alimentación	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	\$ 9.000,00	\$ 17.900,00	\$ -	\$ 26.900,00	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
1.1.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 20.461,00	\$ -	\$ 16.000,00	\$ 4.461,00	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025			
TOTAL					\$ 130.995,37	\$ 53.100,00	\$ 53.100,00	\$ 130.995,37		
SERVICIOS SOCIALES	EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO	2.5.2	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 18.942,49	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 10.942,49	OFICIO N° 0368-DOSCDTSAPP-GADMT/2025	
		2.5.2	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5.268,74	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 1.268,74	OFICIO N° 0370-DOSCDTSAPP-GADMT/2025	
		2.5.2	7.3.02.05.04	Cultura Y Tradiciones De Fin De Año	\$ 6.000,00	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	OFICIO N° 0370-DOSCDTSAPP-GADMT/2025	
		2.5.2	7.3.08.27	Equipamiento De La Escuela De Fútbol Municipal. Adquisición De Implementos Deportivos	\$ 10,00	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.010,00	OFICIO N° 0368-DOSCDTSAPP-GADMT/2025	
	TOTAL					\$ 30.211,23	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 30.211,23	
	SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.5.4	7.3.08.17.01	Empoderamiento De La Mujer A Través Del Fomento De La Seguridad Alimentaria Mediante Proyectos Agrícolas	\$ -	\$ 11.000,00	\$ -	\$ 11.000,00	OFICIO N° 0358-DOSCDTSAPP-GADMT/2025	
			7.3.15.12.01	Empoderamiento De La Mujer A Través De Proyecto De Aseguramiento Alimentario (Adquisición De Bevinos De Engorde)	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	OFICIO N° 0358-DOSCDTSAPP-GADMT/2025	
			7.3.15.12.02	Empoderamiento De La Mujer A Través Proyecto De Aseguramiento Alimentario (Adquisición De Hembras Reproductoras)	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	OFICIO N° 0358-DOSCDTSAPP-GADMT/2025	
			TOTAL					\$ 11.000,00	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00
	MIES AYUDA A GRUPOS VULNERABLES	2.5.5	7.3.02.01.01	Transporte De Personal (Atención A Adultos Mayores)	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 5.000,00	OFICIO N° 0371-DOSCDTSAPP-GADMT/2025	
			7.3.02.05.26	Espectáculos Culturales Y Sociales (Centros De Desarrollo Infantil)	\$ 10,00	\$ 6.280,00	\$ -	\$ 6.290,00	OFICIO N° 0371-DOSCDTSAPP-GADMT/2025	
			7.3.08.11.02	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios Y Placas Am	\$ 900,00	\$ -	\$ 900,00	\$ -	OFICIO N° 0371-DOSCDTSAPP-GADMT/2025	
			7.3.08.20.01	Menaje Y Accesorios Descartables (Centros De Desarrollo Infantil)	\$ 1.385,99	\$ -	\$ 1.380,00	\$ 5,99	OFICIO N° 0371-DOSCDTSAPP-GADMT/2025	
			8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	OFICIO N° 0371-DOSCDTSAPP-GADMT/2025	
TOTAL					\$ 6.295,99	\$ 6.280,00	\$ 6.280,00	\$ 6.295,99		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
SERVICIOS COMUNALES	3.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 21.873,26	\$ -	\$ 6.000,00	\$ 15.873,26	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.1.02.01	Decimosexto Sueldo	\$ 2.974,63	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 974,63	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 811,48	\$ -	\$ 500,00	\$ 311,48	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 6.343,87	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 1.343,87	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.1.05.12	Subrogación	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.1.05.13	Encargos	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.400,00	\$ 100,00	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 6.633,27	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 6.633,27	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 3.927,32	\$ -	\$ 1.500,00	\$ 2.427,32	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 5.851,46	\$ -	\$ 2.500,00	\$ 3.351,46	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales Y Sociales	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.3.02.35	Servicio De Alimentación	\$ 2.300,00	\$ -	\$ 2.300,00	\$ -	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 2.290,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 290,00	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.3.06.05.60	Estudios De Electrificación	\$ 10,00	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.010,00	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	\$ 6.500,00	\$ 3.700,00	\$ -	\$ 10.200,00	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	3.1.1	7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	OFICIO Nro. 686-GADMT-DPOT-2025-01	
	TOTAL				\$ 71.515,29	\$ 33.700,00	\$ 33.700,00	\$ 71.515,29	
PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
MANTENIMIENTO VIAL	3.7.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 20.279,67	\$ -	\$ 10.900,00	\$ 9.379,67	OFICIO N° 0266-DOP-GADMT2-2025	
	3.7.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 55.942,01	\$ -	\$ 34.500,00	\$ 21.442,01	OFICIO N° 0266-DOP-GADMT2-2025	
	3.7.1	7.1.03.06	Alimentación	\$ 7.947,50	\$ -	\$ 5.900,00	\$ 2.047,50	OFICIO N° 0266-DOP-GADMT2-2025	
	3.7.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 8.282,63	\$ 4.800,00	\$ -	\$ 13.082,63	OFICIO N° 0266-DOP-GADMT2-2025	
	3.7.1	7.1.05.01	Aporte Patronal	\$ 14.224,36	\$ -	\$ 4.500,00	\$ 9.724,36	OFICIO N° 0266-DOP-GADMT2-2025	
	3.7.1	7.1.07.03	Dejado Interpuesto	\$ 9.500,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 1.500,00	OFICIO N° 0266-DOP-GADMT2-2025	
	3.7.1	7.3.04.06.03	Herramientas (Mantenimiento Vial)	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	OFICIO N° 0266-DOP-GADMT2-2025	
	3.7.1	7.3.08.11.03	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios Y Placas Op.	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	OFICIO N° 0266-DOP-GADMT2-2025	
	3.7.1	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 2.789,28	\$ 72.000,00	\$ -	\$ 74.789,28	OFICIO N° 0266-DOP-GADMT2-2025	
	3.7.1	7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	OFICIO N° 0266-DOP-GADMT2-2025	
	TOTAL				\$ 131.965,45	\$ 76.800,00	\$ 76.800,00	\$ 131.965,45	
	TOTAL DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16					\$ 192.880,00	\$ 192.880,00		

SEPTIMO. - CLAUSURA.

Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por la alcaldesa (E) y el suscrito secretario general conforme lo dicta la ley. Se levanta la sesión siendo las 11H02 am.

HÁGASE SABER.


Sra. Saant Ushap Allana Marisol
ALCALDESA (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.


Abg. Fabricio Teodoro Balladares
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIONES ACTA DE SESION ORDINARIA 047-2025 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO DEL 2023 - 2027

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial ";

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...)";

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Certifica:

QUE, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**, se procedió con la sesión ordinaria a cabo el día 23 de diciembre del 2025, integrado por los siguientes concejales: alcaldesa (E) Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Santiak Tunki Julia Mélida, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Morocho Morocho Ana Gabriela. dictando las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N°0153-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de forma íntegra.

1. *Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.*
2. *Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.*
3. *Aprobación del Orden del día.*
4. *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°046-2025 de fecha 16-12-2025.*
5. *Conocimiento de la resolución administrativa N°224-PS-GADMT-2025, referente al décimo quinto TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0230-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.*
6. *Conocimiento de la resolución administrativa N°235-PS-GADMT-2025, referente al décimo sexto TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0237-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.*
7. **Clausura**

RESOLUCIÓN N°0154-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 046 del 12 de diciembre del 2025 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

RESOLUCIÓN N°0155-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Dar por conocido la resolución administrativa N°224-PS-GADMT-2025, referente al DECIMO QUINTO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, de conformidad al oficio NO 0230-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera, de conformidad con el

Siguiente detalle:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TWINTZA



DECIMO QUINTO TRASPASO PRESUPUESTARIO 2025 NOVIEMBRE DEL 2025

AREA	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)		
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.2.1	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	\$ 7.104,00	\$ -	\$ 7.004,00	\$ 100,00	INFORME TÉCNICO 004-DF-PRESUPUESTARIO-2025
		1.2.1	5.1.05.12	Subrogaciones	\$ -	\$ 7.004,00	\$ -	\$ 7.004,00	INFORME TÉCNICO 004-DF-TRASPASO
	TOTAL				\$ 7.104,00	\$ 7.004,00	\$ 7.004,00	\$ 7.104,00	
	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	3.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 46.028,40	\$ -	\$ 9.464,28	\$ 36.564,12	OFICIO Nro. 666-GADMT-DPOT-
		3.1.1	7.3.06.05.02	Estudio factibilidad para Gestion Integral	\$ 10,00	\$ 9.464,28	\$ -	\$ 9.474,28	OFICIO Nro. 666-GADMT-DPOT-
TOTAL				\$ 46.038,40	\$ 9.464,28	\$ 9.464,28	\$ 46.038,40		
SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA			SALDO DISPONIBLE	\$ 450.000,00	\$ -	\$ 18.728,85	\$ 431.271,15	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
		3.6.1	7.5.01.07.61	Construcción De Espacios Cubiertos En Las	\$ 285.000,00	\$ -	\$ 14.242,09	\$ 270.757,91	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-
	3.6.1	7.5.01.07.62	Construcción De Espacios Cubiertos En La	\$ 2.658,57	\$ 2.800,00	\$ -	\$ 5.458,57	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-	
	3.6.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 737.658,57	\$ 2.800,00	\$ 32.970,94	\$ 707.487,63	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-	
TOTAL				\$ 1.417,78	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 11.417,78	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-	
	MANTENIMIENTO VIAL	3.7.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 1.191,19	\$ 20.170,94	\$ -	\$ 21.362,13	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-
		3.7.1	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 2.608,97	\$ 30.170,94	\$ -	\$ 32.779,91	OFICIO N°247 -DOP-GADMTZ-
TOTAL				\$ 2.608,97	\$ 30.170,94	\$ -	\$ 32.779,91		
SERVICIOS SOCIALES	PROGRAMA			SALDO DISPONIBLE	\$ 12.470,56	\$ -	\$ 9.000,00	\$ 3.470,56	OFICIO N° 0347-DDSCDTSAPP-
		2.5.2	7.1.07.09	Por. Renuncia Voluntaria	\$ 10,00	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 4.010,00	OFICIO N° 0351-DDSCDTSAPP-
	2.5.2	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	OFICIO N° 0347-DDSCDTSAPP-	
	2.5.2	7.3.02.05.01	Espectaculos Culturales Y Sociales	\$ 17.480,56	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 17.480,56	OFICIO N° 0351-DDSCDTSAPP-	
TOTAL				\$ 17.480,56	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 17.480,56		
	PROGRAMA			SALDO DISPONIBLE	\$ 13.833,08	\$ 4.500,00	\$ -	\$ 9.333,08	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-
		2.5.5	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 5.301,13	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 2.301,13	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-
		2.5.5	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 3.115,73	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 1.115,73	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-
		2.5.5	7.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 5.308,69	\$ -	\$ -	\$ 5.308,69	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-
		2.5.5	7.3.02.35	Servicio De Alimentación	\$ 2.356,00	\$ -	\$ 2.356,00	\$ -	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-
		2.5.5	7.3.08.01.02	Alimentos Y Bebidas (Kits De Alimentos)	\$ 29.914,63	\$ 11.856,00	\$ 11.856,00	\$ 29.914,63	OFICIO N° 0334-DDSCDTSAPP-
TOTAL				\$ 29.914,63	\$ 11.856,00	\$ 11.856,00	\$ 29.914,63		
TOTAL DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 15					\$ 70.295,22	\$ 70.295,22	\$ 70.295,22		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIÓN N°0156-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tivintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Dar por conocido la resolución administrativa N°235-PS-GADMT-2025, referente al DECIMO SEXTO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, de conformidad al oficio NO 0237-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera, de conformidad con el

Siguiente detalle:

DECIMO SEXTO TRASPASO PRESUPUESTARIO 2025 DICIEMBRE DEL 2025

AREA	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.1.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 48.694,05	\$	\$ 9.000,00	\$ 39.694,05	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.1.03.06	Alimentación	\$ 3.827,50	\$	\$ 2.900,00	\$ 927,50	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 9.774,38	\$	\$ 8.000,00	\$ 1.774,38	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.1.05.12	Subrogaciones	\$ 2.500,00	\$	\$ 2.500,00	\$	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 18.745,98	\$	\$ 1.900,00	\$ 16.845,98	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 10.805,09	\$	\$ 5.900,00	\$ 4.905,09	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 1.929,56	\$ 8.500,00	\$	\$ 5.429,56	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 521,28	\$ 5.700,00	\$	\$ 7.221,28	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 884,05	\$ 15.000,00	\$	\$ 15.884,05	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$	\$ 3.000,00	\$	\$ 3.000,00	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.3.04.05	Gastos En Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 4.930,00	\$	\$ 4.900,00	\$ 30,00	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 3.033,62	\$ 7.000,00	\$	\$ 10.033,62	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	7.3.02.35	Servicio De Alimentación	\$ 4.000,00	\$	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	\$ 900,00	\$ 17.900,00	\$	\$ 18.800,00	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
		1.1.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 20.461,00	\$	\$ 16.000,00	\$ 4.461,00	OFICIO N° 0613-DA-GADMT/2025	
TOTAL					\$ 130.995,37	\$ 53.100,00	\$ 53.100,00	\$ 130.995,37		
SERVICIOS SOCIALES	EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO	2.5.2	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 18.912,49	\$	\$ 8.000,00	\$ 10.912,49	OFICIO N° 0368-DOSCDTSAPP-GADMT-2025	
		2.5.2	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5.268,74	\$	\$ 4.000,00	\$ 1.268,74	OFICIO N° 0370-DOSCDTSAPP-GADMT-2025	
		2.5.2	7.3.02.05.09	Cultura Y Tradiciones De Fin De Año	\$ 6.000,00	\$ 4.000,00	\$	\$ 10.000,00	OFICIO N° 0370-DOSCDTSAPP-GADMT-2025	
		2.5.2	7.3.08.27	Equipamiento De La Escuela De Fútbol Municipal, Adquisición De Implementos Deportivos	\$ 10,00	\$ 8.000,00	\$	\$ 8.010,00	OFICIO N° 0368-DOSCDTSAPP-GADMT-2025	
		TOTAL					\$ 30.211,23	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 30.211,23
	SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.5.4	7.3.08.17.01	Empoderamiento De La Mujer A Través Del Fomento De La Seguridad Alimentaria Mediante Proyectos Agroícolas	\$	\$ 11.000,00	\$	\$ 11.000,00	OFICIO N° 0358-DOSCDTSAPP-GADMT-2025	
		2.5.4	7.3.15.12.01	Empoderamiento De La Mujer A Través De Proyecto De Asesoramiento Alimentario (Adquisición De Bovinos De Engorde)	\$ 5.000,00	\$	\$ 5.000,00	\$	OFICIO N° 0358-DOSCDTSAPP-GADMT-2025	
		2.5.4	7.3.15.12.02	Empoderamiento De La Mujer A Través De Proyecto De Asesoramiento Alimentario (Adquisición De Hembras Reproductoras)	\$ 6.000,00	\$	\$ 6.000,00	\$	OFICIO N° 0358-DOSCDTSAPP-GADMT-2025	
		TOTAL					\$ 11.000,00	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00	
	MIES AYUDA A GRUPOS VULNERABLES	2.5.5	7.3.02.01.01	Transporte De Personal (Atención A Adultos Mayores)	\$ 3.000,00	\$	\$ 3.000,00	\$	OFICIO N° 0371-DOSCDTSAPP-GADMT-2025	
		2.5.5	7.3.02.05.26	Espectáculos Culturales Y Sociales (Centros De Desarrollo Infantil)	\$ 10,00	\$ 6.280,00	\$	\$ 6.290,00	OFICIO N° 0371-DOSCDTSAPP-GADMT-2025	
		2.5.5	7.3.08.11.02	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Centros Incendios Y Flacas Am	\$ 900,00	\$	\$ 900,00	\$	OFICIO N° 0371-DOSCDTSAPP-GADMT-2025	
		2.5.5	7.3.08.20.03	Menaje Y Accesorios Descartables (Centros De Desarrollo Infantil)	\$ 1.385,99	\$	\$ 1.380,00	\$ 5,99	OFICIO N° 0371-DOSCDTSAPP-GADMT-2025	
		2.5.5	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 1.000,00	\$	\$ 1.000,00	\$	OFICIO N° 0371-DOSCDTSAPP-GADMT-2025	
		TOTAL					\$ 6.295,99	\$ 6.280,00	\$ 6.280,00	\$ 6.295,99



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
SERVICIOS COMUNALES	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	3.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 21.873,26	\$ -	\$ 6.000,00	\$ 15.873,26	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.1.02.03	Desempleado Sueldo	\$ 2.574,63	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 974,63	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.1.02.04	Desempleado Sueldo	\$ 811,48	\$ -	\$ 500,00	\$ 311,48	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 6.343,87	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 1.343,87	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.1.05.12	Subrogación	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.1.05.13	Encargos	\$ 1.506,00	\$ -	\$ 1.400,00	\$ 106,00	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 8.633,27	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 6.633,27	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 1.927,32	\$ -	\$ 1.500,00	\$ 2.427,32	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 5.851,46	\$ -	\$ 2.500,00	\$ 3.351,46	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales Y Sociales	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.3.02.35	Servicio De Alimentación	\$ 2.300,00	\$ -	\$ 2.300,00	\$ -	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.3.04.04	Maquinarías Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 2.290,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 290,00	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.3.06.05.60	Estudios De Electrificación	\$ 10,00	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.010,00	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Analisis De Laboratorio	\$ 6.500,00	\$ 1.700,00	\$ -	\$ 10.200,00	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
		3.1.1	7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	OFICIO N° 686-GADMT-DPOT-2025-01
TOTAL				\$ 71.515,29	\$ 33.700,00	\$ 33.700,00	\$ 71.515,29		
PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
MANTENIMIENTO VIAL		1.7.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 20.279,67	\$ -	\$ 10.900,00	\$ 9.379,67	OFICIO N° 0266-DOP-GADMZT-2025
		1.7.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 55.947,01	\$ -	\$ 34.500,00	\$ 21.447,01	OFICIO N° 0266-DOP-GADMZT-2025
		1.7.1	7.1.01.06	Alimentación	\$ 7.947,50	\$ -	\$ 5.900,00	\$ 2.047,50	OFICIO N° 0266-DOP-GADMZT-2025
		1.7.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 8.282,63	\$ 4.800,00	\$ -	\$ 13.082,63	OFICIO N° 0266-DOP-GADMZT-2025
		1.7.1	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 14.224,36	\$ -	\$ 4.500,00	\$ 9.724,36	OFICIO N° 0266-DOP-GADMZT-2025
		1.7.1	7.1.07.03	Despido Intempestivo	\$ 9.500,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 1.500,00	OFICIO N° 0266-DOP-GADMZT-2025
		1.7.1	7.3.04.06.03	Herramientas (Mantenimiento Vial)	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	OFICIO N° 0266-DOP-GADMZT-2025
		1.7.1	7.3.08.11.03	Instrumentos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios Y Pracas Dp	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	OFICIO N° 0266-DOP-GADMZT-2025
		1.7.1	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 2.789,38	\$ 72.000,00	\$ -	\$ 74.789,38	OFICIO N° 0266-DOP-GADMZT-2025
		1.7.1	7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	OFICIO N° 0266-DOP-GADMZT-2025
		TOTAL				\$ 131.965,45	\$ 76.800,00	\$ 76.800,00	\$ 131.965,45
TOTAL DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16					\$ 192.880,00	\$ 192.880,00			

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Santiago 23 de diciembre del 2025

Abg. Fabricio Teodoro Balladares Medina
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.

☎ 07-3702-205
🌐 www.tiwintza.gob.ec
✉ alcalde@tiwintza.gob.ec
📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

11

11

11

